



D/ 1337

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19014439

Montevideo, **25 MAR 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina para participar en el "Curso Auxiliar del Oficial Control Naval de Tránsito Marítimo", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 1ro. hasta el 12 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno, perteneciente al Comando General de la Armada.--

II) que el personal militar propuesto recibe media alimentación durante los días de actividad académica por parte de la Armada Argentina.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a la Suboficial de Cargo (MAR)

7-3-10

Margarita Pérez Conca, para participar en el "Curso Auxiliar del Oficial Control Naval de Tránsito Marítimo", desde el 31 de marzo hasta el 13 de abril de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 2.633,50 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y tres con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende la suma de \$ 6.450,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional

DFC-MO
CT-kd
Lbw